

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Juez, Secretaria de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados: "MARINO Y BERTA S.R.L. s/Propia Quiebra", Expte. Nº 1323/11; mediante Resolución Nº 209 del 5 de Marzo de 2012 se dispuso: 1) Declarar la quiebra de Marino y Berta S.R.L., CUIT: 30-54976023-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 124, Folio 2708, Nro. 909 en fecha 27/7/1973, con domicilio social en calle San Martín Nº 2301 y legal en calle Córdoba Nº 1369 Piso 2, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 3) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevara; 4) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 5) Hacer saber a los administradores de la sociedad fallida, Nello Juan Berta, L.E. Nº 5.997.416, y Vicente Raúl Marino, D.N.I. 5.995.382, que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. 6) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 7 de marzo de 2012 a las 10:00 horas. Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la Ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (Art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 7) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 Ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. Rosario, 5 de Marzo de 2012.

S/C 160341 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SALINAS SERGIO DANIEL s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 443/10, se ha ordenado notificar por edictos el proveído de fecha 01/02/12: Rosario, 01/02/12. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación, Expte. Nº 443/10. Fdo. Dr. Alfredo Farías, secretario; Iván D. Kvasina, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05 de Marzo de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 11 160348 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de Rosario, Dr. Iván Daniel Kvasina, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Farías, se hace saber que por Resolución Nº 159 de fecha 29 de Febrero de 2012, se ha

dispuesto: 1) Procédase a la destrucción de la documental perteneciente a las causas que no hayan sido ingresadas al sistema informático implementado en el año 1997, la que deberá llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2012. 2) Autorízase al Archivo a la destrucción de la documental en condiciones de extinción, remitida por este Juzgado con anterioridad al año 1997. 3) Hágase saber que los interesados que puedan acreditar interés legítimo en alguna de esas documentales, podrán presentarse hasta el día 20 de abril de 2012 -inclusive-, ante este Juzgado, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. para efectuar el requerimiento que estimen pertinente. No se admitirá reclamo alguno con posterioridad a tal fecha. 4) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL 3 veces en 20 días y dos avisos en el Diario La Capital; un miércoles y un domingo. 5) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván D. Kvasina, Juez; Alfredo R. Farías, secretario. Rosario, 6 de Marzo de 2012.

S/C 160462 Mar. 13 Abr. 12

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 12da. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SINDICATURA CONCURSAL EX BANCO BID c/DIAZ MERRERO, MARIA SILVIA y Otra s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 1464/05 a dispuesto citar a María Silvia Díaz Merrero y Luis Alberto Díaz Martínez, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. "N° 3869. Rosario, 13 de diciembre de 2005. Vistos y Considerandos: Los presentes autos "Sindicatura Concursal ex Banco Bid c/Díaz Merrero, María Silvia y Otra s/Demanda Ordinaria", (147) Expte. N° 1464/05. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio ordinario (Art. 387 inc a y s.s. del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Resuelvo: Anotar la inhibición general de bienes sobre la parte demandada por la suma de \$ 12.176,11 con más 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Rodolfo Bruch (juez) y Dra. Paula Sansó (secretaria); Rosario, 11 de abril de 2006. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula." Expte. 1464/05. Fdo.: Dr. Rodolfo Bruch (Juez) y Dra. Paula Sansó (secretaria); "Rosario, 03/06/10. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a sus efectos y notifíquese en el mismo. Atento lo peticionado: córrase traslado de la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1464/05. Paula Sansó (Juez) y Dra. Gabriela Chiarotti (secretaria); "Rosario, 20/08/10. Autos para sentencia. Expte. N° 1464/05. Fdo.: Paula Sansó, Juez; Dra. Agustina Fillipini, Secretaria. "Rosario, 10 de Febrero de 2012. Atento haber asumido como Juez en este Tribunal el suscripto Dr. Fabián Bellizia, hágase saber que el mismo entenderá en los presentes. Expte. N° 1464/05. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) y Agustina Fillipini, secretaria.

§ 11 160379 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y

Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: KONG GERARDO RUBEN s/Concurso Preventivo, Hoy su Quiebra, Expte. Nº 362/2005, que con fecha 24 de Noviembre de 2011 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución conforme al Art. 218 L.C. y Q. y se han regulado los honorarios según Resolución Nro. 222 del 16 de Febrero de 2012: al Sindico C.P.N. Franklin Zarco Pérez en la suma de \$ 13.217, con más aportes de Ley y de la Dra. Verónica Laura Flores en la suma de \$ 3.304,25 con más aportes de Ley. Rosario, 5 de Marzo de 2012. Eliana Cecilia Gutiérrez White, secretaria.

S/C 160374 Mar 13 Mar 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GARCIA ORLANDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte, Nº 1211/08. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Nº 2397. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.439,70 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/García Orlando y Otros s/Apremio, Expte. Nro. 1211/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. García Orlando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00006755-00, correspondientes al lote 08 de la manzana T, de la ruta 46. Secretaría, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160407 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/REITICH BENJAMIN y Otros, s/Apremio; Expte. Nº 1205/2008, según resolución Nº 2079, del 30 de Julio de 2010 se ha ordenado mandar llevar adelante la ejecución contra Reitich Benjamín, y/o sus sucesores y/o los terceros y/o los ocupantes y/o quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00006749-00, correspondiente al lote 05, de la manzana C, de la ruta 046. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto J. Llorens, Secretario. Secretaría, 2 de febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160408 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y U. y/o GOROSITO A. y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte, N° 1041/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1195. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.434,11 con más la suma de \$ 1.217,06 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o Gorosito A. y Otros s/Apremio, Expte. N° 1041/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o Gorosito A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007710-00, correspondientes al lote 010 de la manzana E, de la ruta 10. Secretaría, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160395 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y U. y/o LEDESMA A. y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1038/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1183. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 4.780,97 con más la suma de \$ 2.390,49 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o

Ledesma. Y Otros s/Apremio, Expte. N° 1038/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o Ledesma A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007696-00, correspondientes al lote 014 de la manzana D, de la ruta 10. Secretaría, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160396 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N.N. y/o PETTA M. y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1019/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1187. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.679,63 con más la suma de \$ 1.339,82 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/N.N. y/o Petta M. y Otros s/Apremio, Expte. N° 1019/10 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. N.N. y/o Petta M. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007370-00, correspondientes al lote 031 de la manzana 04, de la ruta 20. Secretaría, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160404 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y U. y/o SERRANO R. y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1039/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1184. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal

correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.892,36 con más la suma de \$ 1.446,18 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o Serrano R. y Otros s/Apremio, Expte. N° 1039/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o Serrano R. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007695-00, correspondientes al lote 013 de la manzana D, de la ruta 10. Secretaría, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160402 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N.N. y/o MAGNIN ESTEBAN y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1034/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1134. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 780,09 con más la suma de \$ 390,05 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/N.N. y/o Magnin Esteban y Otros s/Apremio; Expte. N° 1034/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. N.N. y/o Magnin Esteban y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006603-00, correspondientes al lote 01 de la manzana C, de la ruta 11. Secretaría, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160400 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N.N. y/o SAUCEDO ROSA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 1021/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Córreme: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. Nº 1188. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.685,32 con más la suma de \$ 1.342,66 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N. N. y/o SAUCEDO ROSA y Otros s/Apremio; Expte. Nº 1021/10 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. N.N. y/o Saucedo Rosa y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00007177-00, correspondientes al lote 031 de la manzana 03, de la ruta 20. Secretaria, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160399 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N.N. y/o DANGUISE y/u Otros, y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 1016/10. Arroyo Seco, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. Nº 1200. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.905,51 con más la suma de \$ 1.452,76 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/N.N. y/o Danguise y Otros s/Apremio; Expte. Nº 1016/10, Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. N.N. y/o Danguise y/o a sus sucesores

y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00007081-00, correspondientes al lote 049 de la manzana 01, de la rute 20. Secretaria, 8 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160398 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 15a Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/REITICH BENJAMÍN y Otros s/Apremio", Expte. Nº 1206/2008. Según resolución Nº 2077, del 30 de Julio de 2010 se ha ordenado mandar llevar adelante la ejecución contra Reitich Benjamín y/o sus sucesores y/o los terceros y/o los ocupantes y/o quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00006750-00, correspondiente al Lote 06, de la manzana C, de la Ruta 046. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto J. Llorens, secretario. Secretaría, 2 de Febrero de 2012. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 160397 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PAULINO CABRAL, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 5 de Marzo de 2012. Sergio A. González, secretario en suplencia.

\$ 15 160350 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DAVID GAGO AMICA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 5 de Marzo de 2012. Sergio A. González, secretaria, en suplencia.

\$ 15 160347 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDO PUNTANO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 2 de Marzo de 2012. Sergio A. González, secretario en suplencia.

\$ 15 160352 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA ELIDA GROSSO, para que

comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 2 de Marzo de 2012. Sergio A. González, secretario en suplencia.

\$ 15 160345 Mar. 13 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ANTONIA ELSA DE SANCTIS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Marzo de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 15 160336 Mar. 13 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JORGE ADRIAN AGUIRRE, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Marzo de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 15 160335 Mar. 13 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don LUIS ROBERTO MENDEZ y de doña NELIDA CAROLINA BALE, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de marzo de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 15 160333 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de OLGUIN JULIA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 07 de Marzo de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 15 160338 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de SALVAGGIO NORMA SUSANA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 07 de Marzo de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 15 160339 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en autos caratulados "COLOMBO HILDA ROSA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1270/11, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Hilda Rosa Colombo, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Marzo de 2012. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 15 160337 Mar. 13 Mar. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ELBA ROSSO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Marzo de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 160358 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los autos caratulados: RAMOS, DOMINGO s/Sucesión, Expte. Nº 1129/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Ramos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 5 de Marzo de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 160360 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELENA LOMORO y de don ROBERTO RONSVALLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Marzo de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 160453 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de NANETTE, ROLIOS RAFAEL, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 7 de Marzo de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 160340 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossoovich, se ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de HERNAN COLUCCI, para que comparezcan dentro del término de 10 días a hacer valer sus derechos ante este tribunal. Rosario, 2 de Marzo de 2012. Gabriela B. Cossoovich, secretaria.

\$ 15 160436 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Gianguzzo Nicolsa Mafalda y de don Relloso García Carmelo Ignacio, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GIANGUZZO NICOLSA MAFALDA y Otro s/Declaratorio de herederos", Expte. Nº 47/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Rosario, Febrero de 2012. Iván D. Kvasina, Juez; Alfredo Raúl Farías, secretario.
\$ 15 160449 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: SANZ MOLO FEDERICO PABLO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 71/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Federico Pablo Sanz Molo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05 de Marzo de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15 160346 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FACORRO CELIA NORMA s/Sucesión; Expte. N° 51/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Celia Norma Facorro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05 de Marzo de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15 160344 Mar 13 Mar 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DALVANO ALFREDO y Otr. s/Sucesión, Expte. N° 39/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Alfredo Dalvano y de doña Angela Belinatto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 06 de Marzo de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15 160463 Mar 13 Mar 26

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados: "CLUB ATLETICO FEDERACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVO c/ ARREGUI HNOS. y CÍA s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 93/2011, se ha dispuesto: "Firmat, 16 de Febrero de 2012. Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de abogado de oficio para el día 21/03/2012 a las 10 horas por ante este Juzgado. Notifíquese; (Expte. N° 93/11). Dra. Sylvia C. Pozzi, Juez; Dra. Laura M. Barco, secretaria. Firmat, 1 de Marzo de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 160392 Mar 13 Mar 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por medio de la presente se hace saber que dentro de los caratulados: MAIOLINI OSCAR s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra, Expte. Nº 825/98, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 6, Cañada de Gómez, 1ra. Nom. a cargo del Dr. Vicente Militello se ha presentado Informe Final y proyecto de distribución y regulado los honorarios de los profesionales actuantes en la suma de cincuenta mil ciento treinta y siete pesos con 22/00 (\$ 50.137,22) correspondiéndole el 80% a la Sindicatura CP Eduardo Heitz comprensivo de los honorarios de su patrocinante Dra. Gloria Torresi y el 20% al Dr. Hugo Argañaraz, apoderado del concursado. Cañada de Gómez, Marzo de 2012 - Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 160465 Mar 13 Mar 14

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Vicente Militello; Secretaria del autorizante, se ha dispuesto notificar a los herederos de José Juan Mijovilovich, los siguientes decretos: Cañada de Gómez, 7 de Octubre de 2010. Agréguese el oficio acompañado: Cítese y emplácese a los herederos de José Juan Mijovilovich, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. (Art. 597 CPCC). Fdo: Dr. Guillermo Coronel, Secretario. Cañada de Gómez, 10 de Marzo de 2011. Hágase saber el Juez que va a entender en la presente causa (Expte Nº 1110/05). Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 11 160403 Mar 13 Mar 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Cañada de Gómez se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Adriana Beatriz Torres, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer sus derechos en los autos: TORRES ADRIANA B. s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1203/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, Febrero de 2012. Guillermo R. Coronel, secretaria.

\$ 15 160466 Mar 13 Mar 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dra. Gladys

Silvia López de Pereyra, cita a los herederos, acreedores o legatarios de doña Manuela del Carmen Zaballa de Firpo, por dos días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Se transcribe el decreto que lo ordena: San Lorenzo, 13 de Febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo solicitado se decreta. No habiendo comparecido a estar a derecho los demandados, y haciendo efectivo los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dr/a. Gladys Silvia López de Pereyra. Juez. Dra. Nora E. Baro, Secretario/a. Conforme a lo dispuesto en el art. 77 de CPC. - (Expte. Nº 692/11 LUQUE, JUANA E. y ZUMOFFEN, ALFONSO A. c/MANUELA del CARMEN ZABALA de FIRPO s/Demanda de escrituración). Rosario, 1 de Marzo de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

§ 11 160393 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Nicolás Ramón Audicana, en su carácter de propietario del lote de terreno situados en la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 153 Folio 359 Nº 113331 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificado como Lote Nº 30, Manzana 4, para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/AUDICANA NICOLÁS s/Apremio Fiscal" - Expte. Nº 1823/11, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme la resolución que seguidamente se transcribe: Tº 42, Fº 430, Nº 2633 - San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañada. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 15.099,84.- con mas la de \$ 4.000 estimadas para intereses y costas, sobre el inmueble inscripto al Tº 153, Fº 359, Nº 113331. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. "MUNIC. DE PTO. GRAL. SAN MARTIN c/AUDICANA NICOLÁS s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1823/11. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Artículo 28 Ley 5066. San Lorenzo, 29 de Febrero de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 160342 Mar. 13 Mar. 15

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 9, Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Subrogante- Secretaría del autorizante Dr. Jorge Marcelo Meseri, en autos caratulados: "MILISICH PEDRO HUMBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 1278/11, que tramitan ante el Juzgado referido precedentemente, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Pedro Humberto Milisich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado, en el término y bajo

los apercibimientos de ley. Dr. Jorge Marcelo Meseri, secretario. Rufino, 26 de Diciembre de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 160452 Mar. 13 Mar. 26

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria de Dr. Estanislao Surraco, se ha dispuesto En los autos caratulado "CERVINO LUIS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 122/2011, que tramita por ante el Juzgado de Primera, que tramita por darse por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Cervino Luis Francisco, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Melincué, 31 de Marzo de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

§ 15 160458 Mar 13 Mar 26

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, Dr. Heredia Claudio, Secretaria del autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: MACHADO GUSTAVO DAVID s/Quiebra; Expte. N° 1211-09, que se ha dictado la Resolución N° 661 de fecha 10 de Junio de 2010, por la cual se dispuso declarar la quiebra de Gustavo David Machado, D.N.I. N° 17.104.779, con domicilio en la calle Chaco 905 de la ciudad de Venado Tuerto. Asimismo, se hace saber que por auto Nro. 07 de fecha 2 de Febrero de 2012 se ha resuelto: 1) Fijar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del día 30 de Marzo de 2012. 2) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 4 de mayo de 2012 y para el informe general el día 22 de Junio de 2012. 3) Publicar edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados. Se hace saber que los pedidos de verificación deberán presentarse ante el Síndico C.P.N. Daniel Fiore en el domicilio de calle San Martín 1246 de Venado Tuerto. Secretaría. Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 160470 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez Subrogante, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que dentro de los autos

caratulados: "CORDOBA ESTEBAN NAHUEL s/Medida Excepcional", Expte. Nº 1781 - Año 2010, se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad la siguiente Resolución en virtud de desconocerse el domicilio de los progenitores: "Nº 78 de fecha Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2011: Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1. El cese de la medida de excepción en relación a Esteban Nahuel Córdoba, DNI 41.975.375, concerniente al alojamiento en el Hogar Colonia Enrique Astengo de la localidad de Alvear, Pcia. De Santa Fe; 2- Proponer ante el Juzgado interviniente la búsqueda de una familia definitiva para Esteban, sugiriendo se declare el estado de adoptabilidad del joven; 3- Oficiar al Registro Único de adoptantes con sede en Rosario, dependiente del Ministerio de Justicia a fin de proceder a la elección de la familia conforme a derecho; 4- Disponer el alojamiento del joven en el Hogar, solo hasta tanto se concluya la vinculación con la familia designada por el Juzgado competente; 5- Poner a disposición del Juzgado el trabajo de la profesionales de la Delegación Sudoeste de esta Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, para lo que se requiera conforme a lo relatado en la presente Resolución y en la medida de nuestra competencia. Archívese, regístrese y hágase saber. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 160439 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Juan Carlos Dowling, L.E. Nº 6.130.951 para que dentro del término de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DOWLING, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº ro. 35/2012. Venado Tuerto, 5 de Marzo de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 15 160356 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Pedro Dragichevich, L.E. Nº 6.099.730, para que dentro del término de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "DRAGICHEVICH, PEDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 79/2012. Venado Tuerto, 5 de Marzo de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 15 160354 Mar. 13 Mar. 26
